

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — DG EAC 39/04
Programa Cultura 2000: Convocatoria de propuestas 2005

(2004/C 174/21)

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

El programa Cultura 2000 contribuye a promover un espacio cultural común para los pueblos europeos. Cada año, la Comunidad apoya acontecimientos y proyectos culturales anuales y plurianuales realizados en forma de cooperaciones o de redes. En los proyectos anuales deben participar operadores culturales de al menos tres Estados que participen en el programa Cultura 2000, y de al menos cinco Estados en el caso de los proyectos plurianuales.

En el marco de la acción 1 (proyectos anuales) el programa Cultura 2000 presta apoyo en el ámbito de la música y las artes escénicas, el legado cultural, las artes plásticas y visuales, la literatura y los libros y la traducción.

En el marco de la acción 2 (proyectos plurianuales) el programa Cultura 2000 presta apoyo en el ámbito de la música y las artes escénicas, el legado cultural, las artes plásticas y visuales y la literatura y los libros.

2. CANDIDATOS SELECCIONABLES

Los candidatos seleccionables son organizaciones públicas y privadas que tengan personalidad jurídica y realicen su actividad principal en el ámbito de la cultura.

Estas organizaciones deberán estar radicadas en los países participantes en los programas siguientes:

- los 25 Estados miembros de la Unión Europea desde el 1 de mayo de 2004,
- los tres países del EEE/AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega),
- los países candidatos cuyas disposiciones de participación hayan sido adoptadas.

3. PRESUPUESTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

El presupuesto total para los proyectos subvencionados en el marco de esta convocatoria de propuestas es de aproximadamente 28 millones de euros (acción 1 y acción 2).

La solicitud de financiación para los proyectos anuales deberá oscilar entre 50 000 y 150 000 euros y no podrá exceder del 50 % del presupuesto total financiable del proyecto.

Para los proyectos de traducción, la financiación comunitaria cubrirá los honorarios de los traductores de todos los libros que formen parte de la solicitud (un mínimo de cuatro y un máximo de diez libros seleccionables), a condición de que no excedan de un total de 50 000 euros o el 60 % del coste operativo total.

La financiación solicitada para los proyectos plurianuales deberá ser superior a 50 000 euros y no superior a 300 000 euros anuales y no podrá exceder del 60 % del presupuesto total financiable.

Los proyectos deberán iniciarse antes del 15 de noviembre de 2005.

Se esperan proyectos anuales de una duración no superior a 12 meses. Los proyectos plurianuales deberán durar un mínimo de 24 meses, pero no se espera que duren más de 36 meses.

En circunstancias excepcionales, y a condición de que el interesado lo justifique debidamente, podrá ampliarse la duración de los proyectos seleccionados por un periodo máximo de seis meses mediante un procedimiento de enmienda.

4. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los plazos para la presentación de solicitudes de financiación comunitaria finalizan:

- el 15 de octubre de 2004 para los proyectos anuales y de traducción,
- el 29 de octubre de 2004 para los proyectos plurianuales.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El pliego de condiciones y los formularios de solicitud están disponibles en el sitio Internet siguiente de la Comisión:

http://europa.eu.int/comm/culture/eac/index_en.html.

Las solicitudes de financiación deberán respetar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y presentarse en el formulario facilitado con dicho pliego.